



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1999.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 3337/98, hasta el 31 de diciembre del 2000, referente a las horas extras que realizará el oficial mayor de la Intendencia del Palacio de Justicia, señor Pedro ABEL, a razón de 3 horas diarias, en días hábiles y con exclusión de los períodos de las ferias judiciales.

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el ejercicio financiero del año 2000.

3º) Hacer saber a la Intendencia del Palacio de Justicia que deberá informar mensualmente a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación la cantidad de horas extras efectivamente trabajadas por el señor Abel.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACIÓN